

ARGUMENTARIO DE VENTAS

SeguPyME

SEGUROS DAÑOS

VENTAJAS

Facilidad de cotización y contratación de pequeños y medianos comercios e industrias

Se pueden asegurar 148 actividades diferentes de comercios y pequeña industria, incluyendo sus bodegas, siempre que éstas se encuentren permanentemente resguardadas por vigilante las 24 horas.

Precios sumamente accesibles

El mercado en promedio ofrece costos más altos.

Pólizas con deducibles por debajo al promedio del mercado

El mercado ofrece deducibles más altos.

Condiciones especialmente diseñadas para cubrir con una póliza los requerimientos del nicho de mercado:

El mercado utiliza las condiciones de una póliza múltiple empresarial en conjunto con las de otro seguro para el transporte de materia prima.

Valor de Reposición

Para el Edificio y los Contenidos como a continuación se menciona:

- **Activos fijos:** A valor de Reposición que tengan al momento del siniestro.
- **Mercancías:** A precio neto de costo, es decir, el valor de factura o de costos de adquisición de la mercancía.

Protección a los clientes del negocio

Con coberturas como robo a comensales o clientes, o la Responsabilidad civil de sus estacionamientos por daños a los automóviles de su clientela.

Equipo Electrónico y Rotura de Maquinaria

Póliza que cubre todo el equipo electrónico o maquinaria sin necesidad de proporcionar una relación de bienes.

Rotura de Cristales

Se considera el decorado del cristal, emplomado y marcos.

Asistencia en el Comercio y Asistencia Legal

La competencia no incluye ningún tipo de asistencia en sus pólizas.

Servicio de Asistencia en Informática (SAI)

Soporte técnico ante problemas con el equipo de cómputo de procesamiento de datos.

Asesoría Fiscal

Se brindará asesoría telefónica en materia fiscal, por ejemplo: Forma de elaboración de declaración anual de impuestos, llenado de formularios electrónicos, inscripción RFC.

¿Qué coberturas y servicios puedes contratar?

Incendio y Adicionales

- Cubre las construcciones principales y accesorias del edificio, tales como: bardas, patios, escaleras exteriores, muros de contención; construcciones adicionales con sus instalaciones fijas de gas, electricidad, calefacción y refrigeración o sus contenidos como muros divisorios, activos fijos y mercancías, contra incendio, rayo, explosión, huelgas y alborotos populares y muchos riesgos más.

Terremoto y/o Erupción Volcánica

- Se cubren los daños ocasionados a la construcción, material del edificio y sus contenidos a consecuencia de un Terremoto y/o Erupción Volcánica.

Fenómenos Hidrometeorológicos

- Cubre Huracán, Inundación, Inundación por lluvia, Marejada, Golpe de mar, Nevada, Vientos tempestuosos, Avalanchas de lodo, Granizo y Helada.

Pérdidas Consecuenciales

- Remoción de escombros. En caso de que por algún siniestro cubierto por la póliza, quede inoperable el negocio, MAPFRE le cubre los gastos necesarios para remover los escombros.
- Ganancias Brutas. Cubre la pérdida resultante de la paralización de las operaciones del negocio a consecuencia de un acontecimiento de los riesgos cubiertos por la póliza.
- Gastos Fijos. Pérdida efectiva que sufra el Asegurado por los gastos que necesariamente tenga que seguir erogando durante la suspensión total o parcial de sus operaciones, derivada de uno de los riesgos cubiertos por la póliza.

Responsabilidad Civil

- Actividades e Inmuebles: Se cubren los daños que el asegurado cause a terceros como responsable de la utilización del inmueble o como consecuencia propia de las actividades del negocio asegurado.
- Responsabilidad Civil Estacionamiento: se cubren los daños que sufran los vehículos entregados en custodia en el estacionamiento del Asegurado, en caso de robo o daño material de los mismos.

- Cuando el local para resguardo de automóviles no se encuentre en el mismo domicilio que el negocio asegurado, se extiende a cubrir los daños que sufran los vehículos entregados en custodia del Asegurado dentro de un radio de operación de 1 (un) kilómetro tomando como punto de referencia el local asegurado y siempre que estos daños hayan sido producidos durante su traslado por sus empleados.
- Responsabilidad Civil Productos: Se cubren los daños ocasionados a terceros con motivo de la condición nociva o defectuosa de los alimentos y bebidas preparadas; esta cobertura es exclusiva del giro de Restaurante.

Cristales

- Cubre la rotura de cristales, tanto del inmueble (ventanas, puertas, domos) como de sus interiores (lunas, espejos, cubiertas), incluyendo en todos los casos el decorado, teñido y marcos de los mismos.

Anuncios Luminosos

- Cubre los daños materiales ocasionados de forma accidental a los anuncios.

Robo de Mercancías y Efectivo

- Se amparan los bienes definidos dentro de la sección de los contenidos bajo los riesgos:
 - a. Robo perpetrado por cualquier persona o personas que haciendo uso de violencia del exterior al interior del local asegurado en que se encuentren los bienes, dejen huellas visibles de la misma, sobre el inmueble y sus contenidos.
 - b. Robo por asalto, entendiéndose por éste, el perpetrado dentro del local mediante el uso de la violencia física o moral a los empleados.
 - c. Los daños materiales al inmueble asegurado o sus contenidos.
 - d. En el caso de efectivo y valores, siendo horas inhábiles, es condición que los bienes se encuentren dentro de la caja registradora o cajón cerrado con llave o caja fuerte.

Robo a Clientes

- Cuando, a consecuencia del asalto sufrido en el establecimiento asegurado, sean despojados de sus pertenencias los clientes que en ese momento se encuentren dentro del local asegurado.

Daños a Productos Refrigerados

- A consecuencia de fallas en el equipo de enfriamiento, ocasionados por la falta de suministro de la energía eléctrica de la red pública, en los negocios se pueden echar a perder algunas de sus mercancías, por ejemplo: carnes, lácteos o medicamentos; este tipo de acontecimientos también están cubiertos por este seguro.

Equipo Electrónico

- Se cubren los equipos electrónicos propios a la actividad de la PyME contra los riesgos de impericia, corto circuito, descuido, sabotaje, arcos voltaicos y cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.

Rotura de Maquinaria

- Se cubre la maquinaria contra el sabotaje, los cortos circuitos, errores de diseño, defectos de mano de obra, rotura por fuerza centrífuga, o por cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.

Transportes

- Se cubre la mercancía que el Asegurado compra desde el domicilio del proveedor hasta la ubicación del negocio asegurado, transportados en vehículos de su propiedad contra daños sufridos durante su trayecto como son:
 - a. Robo total de la mercancía.
 - b. Daños a la mercancía por colisión o volcadura del vehículo.

Asistencia en el Comercio

En caso de urgencia, se enviará un técnico especialista en los siguientes casos:

- **Plomero:** para rotura o fuga de tuberías de aguas.
- **Electricista:** en problemas por falta de energía eléctrica, corto circuito, fallas o avería en la instalación eléctrica.
- **Cerrajero:** en caso de pérdida o extravío de llaves o inutilización de cerraduras que haga imposible el acceso al negocio, incluyendo la apertura de vehículos por las mismas causas.

Se podrán solicitar hasta 6 servicios anuales, por cualquiera de los conceptos antes mencionados, con un valor de mano de obra y materiales en cada reclamación de hasta \$1,000 pesos.

- Servicio de conexión de oficios como carpintería, pintura y albañilería.

Asistencia Legal

- MAPFRE le brinda asesoría jurídica telefónica, con nuestros abogados especialistas sobre cualquier ramo de derecho privado, en relación con su negocio.

Servicio de Asistencia Informática

- Asistencia en línea, vía telefónica con técnicos especialistas en solución de incidencias, problemas de configuración de computadoras personales y uso de programas.

Asesoría Fiscal y Auto Ejecutivo

- MAPFRE te brinda asesoría telefónica, con nuestros especialistas, en materia fiscal. Además, en caso de que necesites un vehículo, pone a tu disposición el servicio de renta de automóvil con tarifas preferenciales.

Cobertura inmediata desde cualquier parte de la República Mexicana.*

- Servicio telefónico SI24 (servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 21:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 18:00 p.m.) para la emisión de la póliza.
- Cotización y emisión en línea a través del sistema ZonAliados.
- Servicio telefónico de Ventanilla Única para atender dudas y aclaraciones sobre el negocio cubierto por la póliza.

*Aplican restricciones.

CONTRATACIÓN

¿Qué es SEGUPyME?

Es un producto que te ofrece valor agregado con la más amplia gama de coberturas y beneficios exclusivos para cuidar tu patrimonio, tu proyecto de vida y tu fuente de ingresos: TU EMPRESA.

Sabemos que son invaluable el tiempo y recursos invertidos en TU EMPRESA y, mediante la contratación de una sola póliza, obtendrás la protección integral de tu patrimonio por una gama de eventualidades que se pueden presentar en cualquier momento, dentro o fuera de tu negocio.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a cualquier persona que sea propietaria de un negocio, sin importar que el local en que se encuentre sea de su propiedad o alquilado.

Para poder contratar SEGUPyME se deben incluir, como mínimo, sólo 3 coberturas que son:

- Incendio de los Contenidos.
- Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles.
- Robo de Mercancías.

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

A continuación, se muestran las coberturas básicas y opcionales para las dos modalidades de contratación:

1. Cuando el Asegurado sea propietario del inmueble (Propietario).
2. Cuando el Asegurado rente el inmueble (Arrendatario).

Sección	Riesgos / Responsabilidades	Propietario del inmueble	Arrendatario del inmueble
Edificio	Incendio y Adicionales Terremoto y/o Erupción Volcánica Fenómenos Hidrometeorológicos Ajuste Automático de Suma Asegurada	Obligatoria Opcional Opcional Opcional	No aplica
Contenidos	Incendio y Adicionales Terremoto y/o Erupción Volcánica Fenómenos Hidrometeorológicos Ajuste Automático de Suma Asegurada	Obligatoria Opcional Opcional Opcional	Obligatoria Opcional Opcional Opcional
Pérdida Consecuencial	Remoción de Escombros Ganancias Brutas Gastos fijos	Opcional Opcional Opcional	Opcional Opcional Opcional
Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles Responsabilidad Civil Arrendatario Responsabilidad Civil Estacionamiento Responsabilidad Civil Productos (Solo Restaurantes)	Obligatoria No aplica Opcional Opcional	Obligatoria Obligatoria Opcional Opcional
Cristales	Cristales	Opcional	Opcional
Anuncios	Anuncios Luminosos	Opcional	Opcional
Robo de Mercancías	Robo de Mercancías Robo a Clientes	Obligatoria Opcional	Obligatoria Opcional
Dinero y Valores	Dinero y Valores Dinero y Valores (Exceso)	Opcional Opcional	Opcional Opcional
Productos Refrigerados	Daños a Productos Refrigerados	Opcional	Opcional
Equipo Electrónico	Equipo Electrónico	Opcional	Opcional
Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	Opcional	Opcional
Transporte de Mercancías	Transportes de Mercancías	Opcional	Opcional
Asistencia	Asistencias en el Comercio Asistencia Legal Servicio Asistencia Informática (SAI) Asesoría Fiscal y Auto Ejecutivo	Opcional Opcional Opcional Opcional	Opcional Opcional Opcional Opcional

GIROS

COMERCIOS

Abarrotes y artículos mixtos, excepto vinos y licores
 Alfombras, cortinas, tapices y similares
 Alimentos para animales sin forraje
 Anuncios, señalamientos, lámparas y artículos de iluminación
 Aparatos científicos y de medición
 Artesanías y alfarería (se excluye platería y joyería)
 Artículos de bisutería y relojes de fantasía
 Artículos de campismo y aparatos deportivos
 Artículos de mercería y bonetería
 Artículos de papelería
 Artículos de perfumería y cosméticos
 Artículos electrodomésticos (se excluyen celulares y equipos de comunicación portátil)
 Artículos fotográficos (cámaras y accesorios)
 Artículos ortopédicos
 Artículos para la decoración de interiores
 Artículos para la limpieza
 Artículos para mascotas (se excluyen animales)
 Artículos religiosos, sin elaboración de parafina
 Artículos y muebles para jardín (se excluyen plantas)
 Artículos, materiales e insumos para instalaciones de electricidad
 Bicicletas y accesorios
 Bolsas, cuero y pieles.
 Botanas y frituras
 Café en grano (excluye servicio de restaurante)
 Calzado (Zapatería)
 Carnes rojas, embutidos y sus derivados (Carnicería)
 Cereales, granos, semillas y chiles secos (excluye fertilizantes)
 Cigarros, puros y tabaco
 Comercio de pisos de cerámica, azulejos y muebles para baño
 Conservas alimenticias

SERVICIOS

Agencias de viaje (oficinas)
 Bares, cantinas y similares
 Billares
 Boliches
 Consultorios de medicina general y especializada del sector privado
 Consultorios dentales del sector privado
 Escuelas (nivel primaria, secundaria, media superior, superior)
 Escuelas de baile canto, danza, música
 Estéticas, peluquerías, salones de belleza, spa
 Gimnasio, artes marciales
 Hospitales generales del sector privado
 Hoteles, Moteles y casa de huéspedes menos de 150 habitaciones
 Hoteles, Moteles y casa de huéspedes menos de 50 habitaciones

FABRICAS

Artículos de plástico por moldeo o inyección (sin fuego directo)
 Artículos deportivos, sin confección de ropa
 Artículos ortopédicos
 Azulejos, cerámica, losetas no refractarias y muebles sanitarios
 Bicicletas y triciclos (Armado)
 Bisutería
 Calzado con corte de piel y cuero
 Cerraduras y armado de llaves (cerrajería)
 Confección de prendas de vestir y sastrería
 Confección de sombreros y gorras
 Dulces, chicles y productos de confitería
 Elaboración de alimentos para animales sin forraje
 Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas
 Elaboración de tortillas de maíz y mollienda de nixtamal
 Empacadora de frutas y verduras congeladas

*BODEGAS

Abarrotes y artículos mixtos excepto vinos y licores
 Alfombras, cortinas, tapices y similares
 Alimentos para animales sin forraje
 Anuncios, señalamientos, lámparas y artículos de iluminación
 Aparatos científicos y de medición
 Artesanías y alfarería (se excluye platería y joyería)
 Artículos de bisutería y relojes de fantasía
 Artículos de campismo y aparatos deportivos
 Artículos de mercería y bonetería
 Artículos de ortopédicos
 Artículos de papelería
 Artículos de perfumería y cosméticos
 Artículos electrodomésticos (se excluyen celulares y equipos de comunicación portátil)
 Artículos para la decoración de interiores
 Artículos para la limpieza
 Artículos para mascotas (se excluyen animales)
 Artículos religiosos, sin elaboración de parafina
 Artículos y muebles para jardín (se excluyen plantas)
 Bicicletas y accesorios
 Bolsas, cuero y pieles
 Botanas y frituras
 Café en grano (excluye servicio de restaurante)
 Calzado (Zapatería)
 Carnes rojas, embutidos y sus derivados
 Café en grano (excluye servicio de restaurante)

COMERCIOS

Cristalería, loza y utensilios de cocina
 Dulces y materias primas para repostería
 Farmacias con minisúper
 Farmacias sin minisúper
 Ferreterías y laperlerías
 Florería arreglos naturales y artificiales
 Frutas y legumbres
 Instrumentos musicales
 Juguetes y artículos de plásticos
 Leche y otros productos lácteos
 Lentes (Óptica)
 Libros, revistas, periódicos
 Llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
 Maquinaria pesada y accesorios (se excluye vehículos motorizados)
 Materiales para construcción, se excluye madera
 Mobiliario y equipo de oficina
 Mollienda de café en grano (excluye servicio de restaurante)
 Paletas de hielo, helados y fuente de sodas
 Pan, galletas, pastas y pasteles
 Pescados y mariscos (Pescadería)
 Pintura barnices, lacas
 Productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios
 Refacciones y partes nuevas para automóviles
 Refrescos y otras bebidas no alcohólicas
 Regalos y accesorios
 Ropa y lencería
 Sombreros
 Telas, hilos y artículos para la confección de ropa
 Tienda de conveniencia con horario superior a 18 horas
 Tiendas departamentales (sin venta de joyería)
 Vidrios y espejos
 Vinos y licores

SERVICIOS

Laboratorios de pruebas médicas y de diagnóstico del sector privado
 Oficinas
 Restaurantes con servicio completo
 Servicio de lavanderías y tintorerías
 Servicio de renta en sitio de equipos computadoras personales, servicio de fotocopiado y fax
 Servicio de verificación vehicular (excluye calcomanía)
 Servicios fotografía, impresión de fotografías y video grabación
 Servicios funerarios y de velación sin cremación
 Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
 Taller de manufactura y reparación de aparatos ortopédicos, audífonos, prótesis y anteojos
 Taller de reparación de automóviles y camiones (excluye vehículos automotores)
 Taller de reparación y mantenimiento de maquinaria de equipo industrial

FABRICAS

Frituras y botanas sin conservadores (sin proceso industrial)
 Imprenta de libros, periódicos y revistas (Imprenta y litografía)
 Instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico
 Instrumentos musicales
 Muebles de metal para oficina y estantería
 Panadería y Pastelería
 Perfumes, esencias y otras preparaciones de tocador
 Preparación artesanal de conservas y deshidratación de frutas y verduras
 Preparación de medicamentos sin síntesis, botica
 Productos de barro, vidrio y cerámica (alfarería)
 Productos metálicos forjados y troquelados
 Purificación, embotellado y venta de agua para consumo humano
 Reparación de artículos electrodomésticos
 Reparación de artículos religiosos, sin elaboración de parafina
 Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
 Reparación y mantenimiento de bicicletas
 Revitalización de llantas

*BODEGAS

Cereales, granos, semillas y chiles secos (excluye fertilizantes)
 Cigarros, puros y tabaco
 Conservas alimenticias
 Cristalería, loza y utensilios de cocina
 Dulces y materias primas para repostería
 Frutas y legumbres
 Instrumentos musicales
 Juguetes y artículos de plásticos
 Leche y otros productos lácteos
 Lentes (Óptica)
 Llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
 Maquinaria pesada y accesorios (se excluye vehículos motorizados)
 Materiales para construcción se excluye madera
 Mobiliario y equipo de oficina
 Pan, galletas, pastas y pasteles
 Pintura barnices, lacas
 Pisos de cerámica, azulejos y muebles para baño
 Productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios
 Refacciones y partes nuevas para automóviles
 Refrescos y otras bebidas no alcohólicas
 Ropa y lencería
 Sombreros
 Telas, hilos y artículos para la confección de ropa
 Vinos y licores

*Las Bodegas están sujetas a contar con vigilante las 24 horas, todos los días, hábiles y no hábiles.

IMPORTANTE

Este producto es un empaquetado, diseñado especialmente para los negocios y actividades descritos; **NO SE ACEPTAN SIMILARES NI CAMBIOS DE DESCRIPCIÓN**, por lo que, de no encontrarse la actividad del Asegurado descrita, se deberá solicitar su cotización vía oficina a través de un seguro Múltiple empresarial.

Toda actividad o giro no descrito se encuentran **EXCLUIDOS** de este producto.

LÍMITES DE ACEPTACIÓN

SECCIÓN/COBERTURA	LÍMITES DE ACEPTACIÓN		
	MÍNIMO	SUMA ASEGURADA	MÁXIMO
EDIFICIO	60,000.00	Valor de reposición, proporcionado por el Asegurado	30,000,000.00
Incendio y Adicionales	100% del valor del Edificio	100% del valor del Edificio	100% del valor del Edificio
Terremoto y/o Erupción Volcánica	Aplica coaseguro según Zona Sísmica	Aplica coaseguro según Zona Sísmica	Aplica coaseguro según Zona Sísmica
Fenómenos Hidrometeorológicos	Aplica coaseguro según tipo de Bienes	Aplica coaseguro según tipo de Bienes	Aplica coaseguro según tipo de Bienes
Bienes por convenio expreso	NO APLICA	Valor de reposición de los bienes a la intemperie proporcionado por el Asegurado	20% del valor del Edificio
Ajuste Automático de suma asegurada	1% del valor del Edificio	A elegir por el Asegurado	25% del valor del Edificio
CONTENIDOS	30,000.00	Valor de reposición, proporcionado por el Asegurado	20,000,000.00
Incendio y Adicionales	100% del valor de los Contenidos	100% del valor de los Contenidos	100% del valor de los Contenidos
Terremoto y/o Erupción Volcánica	Según Zona Sísmica	Aplica coaseguro según Zona Sísmica	Según Zona Sísmica
Fenómenos Hidrometeorológicos	Según tipo de Bienes	Aplica coaseguro según tipo de Bienes	Según tipo de Bienes
Bienes en sótanos o semisótanos	NO APLICA	Valor de reposición de los bienes en sótanos o semisótanos proporcionado por el Asegurado	20% del valor de los Contenidos
Ajuste Automático de Suma Asegurada	1% del valor de los Contenidos	A elegir por el Asegurado	25% del valor de los Contenidos
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	10% de Edificio y/o Contenidos	A elegir por el Asegurado	25% de Edificio y/o Contenidos
GANANCIAS BRUTAS	NO APLICA	Suma Asegurada proporcionada por el asegurado	5,000,000.00
GASTOS FIJOS	NO APLICA	Suma Asegurada proporcionada por el asegurado	5,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL Actividades e Inmuebles	100,000.00	Suma Asegurada proporcionada por el asegurado	8,000,000.00
Responsabilidad Civil Arrendatario	100% de Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles	100% de Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles	100% de Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles
Responsabilidad Civil Estacionamiento	300,000.00	"A elegir por el Asegurado el submite por cajón: 100,000.00 por vigencia 300,000.00 150,000.00 por vigencia 450,000.00 200,000.00 por vigencia 600,000.00 250,000.00 por vigencia 750,000.00"	750,000.00
Responsabilidad Civil Productos (solo para Restaurantes)	NO APLICA	A elegir por el Asegurado	50% de Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles
CRISTALES	1% del valor de los Contenidos	A elegir por el Asegurado	15% del valor de los Contenidos con máximo 1,000,000.00
ANUNCIOS	1% del valor de los Contenidos	A elegir por el Asegurado	15% del valor de los Contenidos
ROBO DE MERCANCIAS	1% del valor de los Contenidos	A elegir por el Asegurado	50% del valor de los Contenidos con máximo 5,000,000.00
ROBO A CLIENTES/COMENSALES	5% del valor de los Contenidos	A elegir por el Asegurado	30% del valor de los Contenidos con máximo 500,000.00
DINERO Y VALORES	1% del valor de los Contenidos	A elegir por el Asegurado	30% del valor de los Contenidos con máximo 2,000,000.00
DINERO Y VALORES (EXCESO)	1% del valor de los Contenidos	A elegir por el Asegurado	50% del valor de los Contenidos con máximo 1,000,000.00
DAÑOS A PRODUCTOS REFRIGERADOS	10,000.00	A elegir por el Asegurado	50% del valor de los Contenidos con máximo 2,000,000.00
EQUIPO ELECTRÓNICO	5% del valor de los Contenidos	A elegir por el Asegurado	50% del valor de los Contenidos
ROTURA DE MAQUINARIA	10,000.00	A elegir por el Asegurado	30% del valor de los Contenidos
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	5% del valor de los Contenidos	A elegir por el Asegurado	30% del valor de los Contenidos con máximo de 1,500,000.00

LÍMITES DE ACEPTACIÓN

NOTA: Las cifras del cuadro anterior se encuentran expresadas en pesos mexicanos, para las pólizas en dólares los límites son el equivalente a un tipo de cambio de diez pesos por dolar.

Los límites mencionados en la tabla anterior representan el límite de aceptación automática.

Cualquier cantidad que los exceda deberá ser consultada a MAPFRE antes de su aceptación

DEDUCIBLES

Sección	Riegos	Deducibles
Edificio y Contenidos	Incendio, Rayo y Explosión Cobertura Básica (excepto Incendio, Rayo y Explosión) Terremoto y/o Erupción Volcánica Fenómenos Hidrometeorológicos Ajuste Automático de Suma Asegurada	Sin deducible 1% de la suma asegurada con máximo de 750 UMA Zona 1 y 2: 2%, Zona 3: 3% De acuerdo a Zona y tipo de bienes Sin deducible
Pérdida Consecencial	Remoción de Escombros Incendio Ganancias Brutas Gastos Fijos	Sin deducible 3 días de espera 3 días de espera
Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles Responsabilidad Civil Arrendatario Responsabilidad Civil Estacionamiento Responsabilidad Civil Productos (solo para Restaurantes)	Sin deducible Sin deducible Daños Materiales: 5% del valor comercial del vehículo Robo Total: 10% del valor comercial del vehículo 10% sobre la reclamación
Cristales	Cristales	3 UMA
Anuncios	Anuncios Luminosos	10% sobre la pérdida
Robo de Mercancías	Robo de Mercancías Robo a Clientes	10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMA Sin deducible
Dinero y Valores	Dinero y Valores Dinero y Valores (Exceso)	10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMA 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMA
Productos Refrigerados	Daños a Productos Refrigerados	10% sobre la pérdida
Equipo Electrónico	Equipo Electrónico	1% sobre el valor del equipo dañado
Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	1% sobre el valor del equipo dañado
Transporte de Mercancías	Transporte de Mercancías	15% sobre la pérdida
Asistencias	Asistencias en el Comercio Asistencia Legal Servicio Asistencia Informática Asesoría Fiscal y Auto Ejecutivo	Sin deducible Sin deducible Sin deducible Sin deducible

DEDUCIBLE POR ZONA PARA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Zona	Deducible	Deducible para ubicaciones situadas frente al mar, lago, río o laguna, o con fachadas de cristal, o */
Alfa 1 Península de Yucatán	2%	5%
Alfa 1 Pacífico Sur	2%	5%
Alfa 1 Golfo de México	2%	5%
Interior de la República	2%	2%
Alfa 2	1%	1%
Alfa 3	1%	1%

*/Bien con muros de materiales ligeros o edificios con techos de palapa, o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate.

DEDUCIBLE Y COASEGURO POR ZONA PARA TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

	Zona 1	Zona 2	Zona 3
DEDUCIBLE	2%	2%	3%
COASEGURO	10%	20%	30%

ZONAS

CLASIFICACIÓN DE ZONA PARA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	
Zona	Estados/Municipios
Alfa 1 Península de Yucatán	Municipios de los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche.
Alfa 1 Pacífico Sur	Municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Baja California Sur, cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y 500 metros sobre el nivel del mar.
Alfa 1 Golfo de México	Municipio de los estados de Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y 500 metros sobre el nivel del mar.
Alfa 1 Interior de la República	Municipios de los estados de Nuevo León, San Luis Potosí e Hidalgo, cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y 500 metros sobre el nivel del mar.
Alfa 2	Municipios cercanos a la costa o que en promedio tuviesen entre los 500 y los 1,000 metros sobre el nivel del mar.
Alfa 3	Municipios a más de 1,000 metros sobre el nivel del mar.

CLASIFICACIÓN DE ZONA PARA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA		
Zona 1	Zona 2	Zona 3
Aguascalientes Campeche Chihuahua Coahuila Durango Nuevo León Quintana Roo San Luis Potosí Tamaulipas Yucatán Zacatecas	Otros estados que no estén en zona 1 y los siguientes: en Ciudad de México: Cuajimalpa Álvaro Obregón Magdalena Contreras Miguel Hidalgo Azcapotzalco Gustavo A. Madero Tlalpan Coyoacán Poniente (Tlalpan y División del Norte)	En Ciudad de México: Cuauhtémoc Benito Juárez Venustiano Carranza Iztacalco Iztapalapa Milpa Alta Tláhuac Xochimilco Coyoacán Oriente (Tlalpan y División del Norte) En Guerrero: Bahía de Acapulco

FORMAS DE EMISIÓN

1. EMISIÓN POR ZONALIADOS

Desde la oficina Divisional, Coordinación o Gerencia de Desarrollo de forma rápida y sencilla podrás cotizar, emitir, imprimir y entregar de forma inmediata la póliza a tu Asegurado, físicamente o en archivo formato PDF.

2. EMISIÓN POR SI24

Con una llamada telefónica a nuestros representantes telefónicos podrás solicitar la cotización y/o emisión de las pólizas, este servicio está disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

3. EMISIÓN EN TRÁMITE POR OFICINA

Como una alternativa adicional, podrás solicitar la emisión de póliza en forma tradicional, esto es, entregando la orden de trabajo a mesa de control en tu oficina.

4. VIGENCIAS BIENALES

Este seguro podrá ser contratado por periodos de uno o dos años, según te convenga. En caso de contratarse cobertura por dos años (bienales), los beneficios son:

- Descuento en el monto de prima neta.
- Ahorro en el pago de derechos de emisión, en virtud de que se pagan solo una vez en el primer recibo.

5. RENOVACIÓN AUTOMÁTICA*

No tendrás que preocuparte por la renovación de la póliza, si tu cliente está de acuerdo, al vencimiento de la misma, nosotros automáticamente la renovamos según las condiciones que nos haya solicitado el Asegurado.

Cuando el asegurado solicite la Renovación Automática, podrá elegir tres distintas opciones que son:

- Sin actualización de Sumas Aseguradas: En donde la póliza se renovará sin incrementos de Sumas Aseguradas adicionales a los actuales.
- De acuerdo al INPC: Las Sumas Aseguradas se incrementarán en la renovación de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México.
- Con porcentaje fijo: Las Sumas Aseguradas se incrementarán en cada renovación de acuerdo al porcentaje que haya elegido el Asegurado.

FORMAS DE PAGO

“SEGUPyME” acepta las siguientes formas de pago:

- Anual.
- Semestral.
- Trimestral.
- Mensual. Solo para pólizas con cargo automático a cuenta de cheques, tarjeta de crédito o débito.

*No aplica para pólizas bienales

En las formas de pago diferentes a la anual, debes considerar que se adicionará el recargo por financiamiento vigente a la fecha de emisión de la póliza. Para pólizas bienales, adicional a las formas de pago anteriores, podrá liquidarse el monto de la prima pagando de forma ANUAL en dos parcialidades.

Para las formas de pago antes mencionadas, el Asegurado cuenta con el medio tradicional de pago (a través de nuestros Agentes) y el nuevo sistema de aplicación automática de las siguientes instituciones bancarias:

CUENTAS DE CHEQUES

Banamex
HSBC
Banorte
Santander
BBVA Bancomer

TARJETA DE CRÉDITO

Visa
Masterd Card
American Express

Cargo a la cuenta de cheques del Asegurado y cargo automático a tarjeta de crédito.

POLÍTICAS

1. Esta póliza podrá ser adquirida por negocios dedicados exclusivamente a las actividades descritas en la sección de giros para cada sector (comercio, servicio, bodega, fábrica). Toda actividad o giro no descrito se encuentra EXCLUIDO de este producto.
2. La construcción del edificio debe ser maciza, es decir, son aquellos construidos o edificados de piedra, tabique, tabicón, block de cemento, adobe o concreto armado, tanto en muros como en techos. Se permite que en muros existan secciones de vidrio block o ventanas.
3. El Asegurado deberá contratar las coberturas señaladas como obligatorias, de acuerdo a las modalidades de contratación.
4. MAPFRE se reserva el derecho de practicar inspección física cuando así lo estime pertinente, previo aviso al agente.
5. No se podrá otorgar una cobertura distinta a las integradas en el producto de SEGUPyME.
6. Es condición indispensable para que este seguro opere a primer riesgo, mantener siempre en vigor, como mínimo, el 80% de los valores como se define en las cláusulas 2ª Suma Asegurada y 4ª Proporción indemnizable, de las Condiciones Generales.
7. Si existe en el local más de un giro de negocio, NO APLICA ESTE PRODUCTO.
8. No se aceptan negocios que se encuentren a menos de 500 metros del mar o a menos de 250 metros de lago, laguna o cuerpo de agua.

Para mayores informes
consulta a tu agente MAPFRE.

En la Ciudad de México

5230 70 00

del Interior de la República

SIN COSTO

01 8000 627373

www.mapfre.com.mx

SEGUROS DAÑOS